


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P.R.

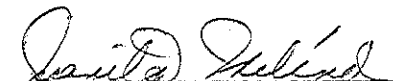
ORDENANZA NUM. 29

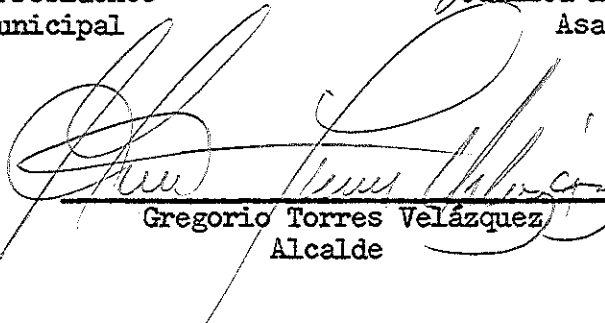
SERIE: 1972-73

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,  
PUERTO RICO, PARA CONGELAR EL PUESTO AUXILIAR  
ADMINISTRADOR HOSPITAL Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Esta Asamblea Municipal determinó que habiendo una plaza de Administrador nombrada por el Departamento de Salud y siendo este Centro de Salud, Unidad Hospital tan pequeño no amerita los servicios de un Administrador Auxiliar.
- POR CUANTO : Es responsabilidad única del Administrador como Jefe del Centro de Salud, delegar y responsabilizar a su personal bajo su jefatura cuando éste así lo solicite.
- POR CUANTO : Esta Asamblea cree necesario y habiendo la necesidad de personal preparado en el Departamento de Enfermería y teniendo la Sra. Arroyo su licencia de enfermera, sea asignada a trabajar al Departamento de Enfermería, ya que antes realizaba esta labor.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Se recomienda que la Sra. Arroyo sea asignada como enfermera en la Unidad Hospital para el año económico 73-74.
- SECCION 2da : Su sueldo será el que tiene actualmente más el aumento del ocho por ciento (8%) efectivo el día 1ro. de julio de 1973.
- SECCION 3ra : Que la Sra. Arroyo desde el día 1ro. de julio de 1973, estará bajo la supervisión de la Supervisora de Enfermeras Estatales.
- SECCION 4ta : Copia de esta Ordenanza será enviada al Negociado de Asuntos Municipales y a la Sra. Arroyo, para su conocimiento y acción correspondiente.
- SECCION 5ta : Será válida tan pronto sea firmada por el Sr. Alcalde ya que es de carácter urgente.
- APROBADA : El día 29 de junio de 1973.

  
Laudiel Negrón, Presidente  
Asamblea Municipal

  
Juanita Meléndez, Secretaria  
Asamblea Municipal

  
Gregorio Torres Velázquez  
Alcalde

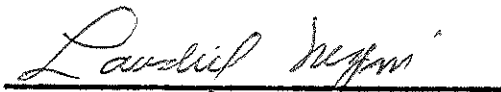
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P.R.


ORDENANZA NUM. 29


SERIE: 1972-73

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,  
PUERTO RICO, PARA CONGELAR EL PUESTO AUXILIAR  
ADMINISTRADOR HOSPITAL Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Esta Asamblea Municipal determinó que habiendo una plaza de Administrador nombrada por el Departamento de Salud y siendo este Centro de Salud, Unidad Hospital tan pequeño no amerita los servicios de un Administrador Auxiliar.
- POR CUANTO : Es responsabilidad única del Administrador como Jefe del Centro de Salud, delegar y responsabilizar a su personal bajo su jefatura cuando éste así lo solicite.
- POR CUANTO : Esta Asamblea cree necesario y habiendo la necesidad de personal preparado en el Departamento de Enfermería y teniendo la Sra. Arroyo su licencia de enfermera, sea asignada a trabajar al Departamento de Enfermería, ya que antes realizaba esta labor.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Se recomienda que la Sra. Arroyo sea asignada como enfermera en la Unidad Hospital para el año económico 73-74.
- SECCION 2da : Su sueldo será el que tiene actualmente más el aumento del ocho por ciento (8%) efectivo el día 1ro. de julio de 1973.
- SECCION 3ra : Que la Sra. Arroyo desde el día 1ro. de julio de 1973, estará bajo la supervisión de la Supervisora de Enfermeras Estatales.
- SECCION 4ta : Copia de esta Ordenanza será enviada al Negociado de Asuntos Municipales y a la Sra. Arroyo, para su conocimiento y acción correspondiente.
- SECCION 5ta : Será válida tan pronto sea firmada por el Sr. Alcalde ya que es de carácter urgente.
- APROBADA : El día 29 de junio de 1973.

  
Laudiel Negrón, Presidente  
Asamblea Municipal

  
Juanita Meléndez, Secretaria  
Asamblea Municipal

  
Gregorio Torres Velázquez  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 29, adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión Extraordinaria celebrada hoy día 29 de junio de 1973, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Laudiel Negrón

Hon. María del R. Infanzón

Hon. Rafael Cardona

Hon. José Rosario Lugo

Hon. Juan José Félix

Hon. Justino Aponte

Hon. Pedro Rosa Resto

Abstenidos:

Hon. Edwin Rosario Navarro

Hon. Pfo Alicea Velázquez

y aprobada por el Sr. Alcalde el día 29 de junio de 1973.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro asunto oficial de este municipio, expido la presente la que firmo y sello con el sello oficial de este municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 29 de junio de 1973.

  
Juanita Meléndez  
Secretaria Municipal